



REGLAS DE OPERACIÓN

“PROGRAMA PATRULLA MI SEGURIDAD”

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PATRULLA
MI SEGURIDAD

Junio de 2011.

1. INTRODUCCIÓN

Los problemas de inseguridad se han incrementado en los últimos tiempos y es necesario en este contexto redoblar esfuerzos haciendo mancuerna las Instituciones de seguridad y la Sociedad misma para lograr un entorno mejor, de ahí la necesidad de crear un programa encargado de vigilar la seguridad de los habitantes de nuestro Municipio de Durango de una manera mas especifica.

Con la implementación de esta programa se pretende con la coadyuvación de esfuerzos entre sociedad y gobierno lograr una estabilidad social, en donde con la vigilancia permanente en zonas específicas y la participación de la ciudadanía, se vele por la integridad de las familias duranguenses y de su patrimonio.

Este programa va dirigido hacia todos aquellos habitantes de los diferentes Barrios, Colonias y Fraccionamientos de la Ciudad que se organicen y deseen trabajar en conjunto con el Gobierno Municipal.

1.1 GLOSARIO

Vigilancia. Atención que se presta a una persona o cosa para observarla y monitorearla y así evitar algún daño o peligro.

Capacitación. Preparación de una persona para que sea apta o capaz para hacer una cosa.

Vinculación. Relacionar fuertemente dos cosas de manera firme o duradera.

Participación Ciudadana. Integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del Gobierno de su Ciudad. Es el acto de, siendo un ciudadano, intervenir en la vida pública del país al implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

Blindaje. Acorazar y proteger una cosa contra agentes externos que pueden ser peligrosos o dañinos.

Prevención del delito. Tomar medidas y realizar acciones para evitar una conducta o un comportamiento que puedan dañar o convertir a la población en sujetos o víctimas de un ilícito, es decir, prevenir que el individuo realice conductas delictivas o ilícitas y evitar que las personas sean sujetas o víctimas de algún delito.

Coadyuvar. Contribuir o ayudar en la realización de algo o en el logro de alguna cosa.

Formalizar. Revestir alguna cosa de los requisitos legales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- » Ofrecer una mayor calidad de vida a los duranguenses brindando tranquilidad, a través de una vigilancia eficaz que disminuya los índices de delincuencia en las calles de las Colonias, Barrios y Fraccionamientos de la Ciudad de Durango.
- » Entregar una patrulla por cada 1000 viviendas (4,200 habitantes aproximadamente), esto con el fin de coadyuvar esfuerzos Sociedad y Gobierno en la vigilancia constante y velando por la integridad de la comunidad duranguense.
- » Incentivar la participación de la ciudadanía en temas de prevención del delito.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- » Dotar a la comunidad de un paquete de blindaje de seguridad: vigilancia – capacitación – vinculación.
- » Construir los Comités Ciudadanos de Seguridad Comunitaria en cada Barrio, Colonia y Fraccionamiento.
- » Reforzar el blindaje social y prevenir el delito en todas las zonas de nuestro Municipio a través de programas de capacitación efectiva: pláticas, cursos y/o talleres sobre temas de prevención.
- » Sustener una interlocución vecinos - comités - Dirección de Seguridad Pública y viceversa, para así lograr un ciclo de comunicación propositivo en seguridad.
- » Optimizar los rondines de vigilancia abarcando toda la zona asignada a la patrulla en el menor tiempo posible.

3. LINEAMIENTOS

3.1 COBERTURA

Este programa podrá ser aplicado en los diferentes Barrios, Colonias y Fraccionamientos que se encuentren dentro de la mancha urbana del Municipio de Durango.

3.2 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo hacia la que va encaminada este programa, son aquellos Barrios, Colonias o Fraccionamientos, de la Ciudad, en las cuales se cuente con un Comité Ciudadano de Seguridad Comunitaria (véase punto 3.3.1) y en donde los habitantes se organicen y estén dispuestos a aportar con el 50% del costo total de la Patrulla que vigilara su comunidad, además de participar activamente en conjunto con el Gobierno Municipal en temas de prevención del delito.

3.3 BENEFICIARIOS

3.3.1 REQUISITOS

Las condiciones que deberán cumplir los solicitantes para tener acceso a los beneficios de este programa son las siguientes:

- » Que en la Barrio, Colonia o Fraccionamiento donde se desea aplicar este programa se encuentre integrado un Comité Ciudadano de Seguridad Comunitaria (se anexa documento que incluye requisitos para formar los Comités).
- » Que el sector que la patrulla vigilara se componga de 1000 viviendas y/o 4,200 habitantes.
- » Que los vecinos estén dispuestos a contribuir con el 50% del costo total de la Unidad de Vigilancia.
- » Que el depósito inicial sea del 25% del 50% que le corresponde a los vecinos para poder aperturar la cuenta en la Dirección Municipal de Finanzas.

- » Que los integrantes del Comité presenten el Formato para solicitud de participación, previamente analizado y firmado por los integrantes del Comité Ciudadano de Seguridad Comunitaria (se anexa formato).

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El apoyo que se entrega en este programa es la aportación por parte del Gobierno Municipal del 50% del Costo Total de la Patrulla que en cada Barrio, Colonia o Fraccionamiento se vaya a adquirir y que cumplan con los requisitos expresados en el punto 3.3.1, así como los gastos subsecuentes por el uso de la misma, tales como: sueldo de los agentes, gasolina, mantenimiento del vehículo, etc.

3.5 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Los habitantes de las Barrios, Colonias o Fraccionamientos donde se instale este programa, tendrán el derecho de recibir vigilancia exclusiva en la zona donde viven y a su vez presentar las quejas y/o sugerencias al presidente del Comité Ciudadano de Seguridad Comunitaria (o cualquiera de sus integrantes) respecto de cualquier situación negativa que se pudiera presentar, respecto de la operatividad del programa; para que éste a su vez haga llegar estas quejas, sugerencias o peticiones a la Subdirección de Vinculación Social y Participación Ciudadana de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, para que se tomen las medidas pertinentes.

Es importante mencionar que los vecinos que aporten para la adquisición de la patrulla no tendrán control, ni podrán dar órdenes a los Oficiales de la Policía Preventiva que patrullen la zona determinada, deberán presentar su queja y/o sugerencia de la manera citada en el párrafo anterior.

Los colonos al momento de aceptar la instalación de éste programa en su Barrio, Colonia o Fraccionamiento, se comprometen a pagar el 50% del costo de la patrulla, así como a participar en actividades que tengan que ver con la prevención del delito.

3.6 PARTICIPANTES

3.6.1 EJECUTOR

La Dirección Municipal de Seguridad Pública, será la encargada de la parte operativa, siendo ésta responsable en la ejecución del programa Patrulla mi Seguridad, los elementos policíacos seguirán el reglamento, tanto en disciplina como en horario y acatarán estrictamente el ordenamiento de la Dirección. En coadyuvancia con la Dirección, la Subdirección de Vinculación Social y Participación Ciudadana, tendrá la encomienda del seguimiento de la operatividad de dicho programa, tendiendo como encargo principal la creación de los Comités Ciudadanos de Seguridad Comunitaria, que serán la base donde baje el programa, esta Subdirección es la vinculación entre la comunidad a los que el Comité representa y las autoridades responsables.

4. OPERACIÓN

4.1 PROCESO

Patrulla mi Seguridad es un programa de apoyo que realiza la Presidencia Municipal a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, el cual tiene el siguiente procedimiento:

- » Integrar y formalizar el Comité Ciudadano de Seguridad Comunitaria, mediante la firma del acta constitutiva (en las Barrios, Colonias o Fraccionamientos donde exista ya un Comité, se pasa al siguiente punto del procedimiento).
- » Exponer a los vecinos en reunión organizada por el Comité, la funcionalidad y operatividad del programa Patrulla mi Seguridad, basándose en las presentes reglas de operación.
- » Una vez expuestos los lineamientos y requisitos para poder acceder a este programa, los miembros del comité que los vecinos designen, levantarán un censo para verificar quienes de los vecinos que habitan las 1000 viviendas que marcan como requisito éstas reglas, serán los que aportarán para la adquisición de la patrulla, el tipo de vehículo

que adquirirán, de acuerdo a las necesidades y condiciones físicas de las calles y avenidas de su comunidad y al mismo tiempo determinar la cantidad de dinero que le corresponde a cada colono.

- » Se realiza una segunda reunión donde se dan a conocer los resultados del censo y los vecinos toman la decisión de implementar o no el programa en su comunidad.
- » Los integrantes del Comité firman el formato para solicitud de participación en el programa Patrulla mi Seguridad y el acta de concertación de obra que realiza el Departamento de Recuperación de Obra de la Dirección de Finanzas.
- » Se apertura la cuenta en la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, una vez que los vecinos reúnan el 25% del 50 que les corresponde aportar.
- » El comité será el coordinador de las acciones necesarias para la recaudación de las aportaciones de cada vecino, las cuales serán entregadas al tesorero designado, mismo que se encargara de hacer los depósitos en la Dirección de Finanzas del Municipio.
- » La Subdirección de Vinculación Social y Participación Ciudadana, revisara periódicamente el Estado de Cuenta de las aportaciones, con la finalidad de tomar medidas en caso de que éstas no sean establecidas en tiempo y forma.
- » Cuando el comité haya reunido el 50% del costo total de la patrulla se levantara el acta de entrega - recepción de la misma.
- » La Subdirección de Vinculación Social y Participación Ciudadana se encargará de darle seguimiento al buen funcionamiento del programa, tomando las acciones pertinentes y vinculando las necesidades a la autoridad correspondiente.

4.2 EJECUCIÓN

Al llevarse a cabo la firma del Acta de entrega – recepción, en acto público se hará entrega de manera oficial el vehículo policiaco, presentando a los vecinos a los Oficiales de Policía Preventiva que patrullarán su comunidad, haciendo hincapié, en que esta unidad tendrá presencia permanente en el sector establecido, la cual realizara rondines constantes, dando certidumbre de que la misma solo vigilara dicha zona. Y que ésta solo podrá salir del área

estipulada para su mantenimiento, recarga de combustible, cambios de turno de los Oficiales y en caso extremo para acudir a auxilios en caso de ser requerido por la Dirección Municipal de Seguridad Pública.